

**ANUNCIO de 23 de abril de 2007 sobre oferta de empleo público para el ejercicio 2007, del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios.**

Decreto: En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a veintitrés de abril de dos mil siete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, aquellas necesidades de recursos humanos con dotación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes integrarán la Oferta de Empleo Público de cada Administración Pública.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Badajoz por el C.P.E.I., mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós

de diciembre de dos mil cinco, y publicado en el B.O.P. el día veinticuatro de febrero de dos mil seis.

En virtud del artículo 8 del los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el B.O.P. de fecha 26 de septiembre de 2005, y de conformidad con la Disposición Final Primera de dicho Estatuto.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en su artículo 34.1 g)

**HE RESUELTO:**

Primero. Disponer la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio dos mil siete, del Consorcio Prevención y Extinción de Incendios, que estará integrada del siguiente modo:

**CONSORCIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:**

1.- VACANTES PARA CUBRIR POR PROMOCIÓN INTERNA					
Funcionarios de Carrera:					
DENOMINACION PLAZA	DOTACION	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO
SUBOFICIAL	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	P.INCENDIOS	C
CABO	3	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	P.INCENDIOS	D

1.- VACANTES PARA CUBRIR EN OFERTA DE EMPLEO PUBLICO					
Funcionarios de Carrera:					
DENOMINACION PLAZA	DOTACION	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO
CABO	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	P.INCENDIOS	D
MECÁNICO CONDUCTOR BOMBERO	14	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	P.INCENDIOS	D

Segundo. De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Coordinación, que deberá llevar a cabo cuantos trámites resulten necesarios para su efectividad, disponiendo la publicación de la Oferta aprobada en la forma prevenida por la normativa vigente, debiéndose enviar copia de la presente Resolución a dicho Servicio.

Lo mandó por delegación y firmó el Sr. Vicepresidente Primero del C.P.E.I. y Diputado-Delegado S.P.E.I., de lo que yo, El Secretario General, doy fe.

El Presidente, P.D. El Vicepresidente Primero del C.P.E.I. y Diputado-Delegado del S.P.E.I., P.D. Decreto 22-12-05 (B.O.P. 18-01-06), JUAN PULIDO GIL. El Secretario General, JOSÉ MARÍA CUMBRES JIMÉNEZ.